



Colegio Paula Montal – Madres Escolapias.

Buenos Aires

Reglamento para la solicitud de Beca.

Ciclo Lectivo 2026

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de Becas transitorias para alumnos del Colegio Paula Montal.
2. Sus financiamientos serán costeados por el Colegio de acuerdo con las posibilidades económico-financieras emergentes y consistirán en un descuento de los costos del servicio educativo, según decisión del Equipo de Conducción.
3. Condiciones generales: los aspirantes, familia y alumno, deberán observar las siguientes condiciones:
 - a) El grupo familiar que solicite Beca, deberá poseer ingresos inferiores al valor de tres (3) canastas básicas totales Hogar Tipo 2, según último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), para ser considerado.
 - b) La familia no deberá registrar deudas pendientes de regularización en el colegio y no deberán incurrir en moras superiores a dos cuotas.
 - c) Las familias beneficiadas no deberán incurrir en moras superiores a dos cuotas y la matrícula del año lectivo en curso, deberá estar cancelada por completo.
 - d) El alumno beneficiado deberá mantener como mínimo en el área académica un promedio de APROBADO en las etapas cursadas del presente ciclo lectivo, en el área académica y no adeudar la aprobación de materias de años anteriores, en conducta, no haber cometido faltas muy graves según la normativa vigente. Su comportamiento y actitudes deberán estar de acuerdo con el espíritu del colegio.
 - e) Los porcentajes de reducción de aranceles se estipulan en un 25 %, 50 % o 75% y no se aplican al costo del polideportivo, transportes, salidas curriculares, cuotas de materiales, vianda ni UPF.

f) Vigencia. El equipo de conducción se expedirá al comienzo del ciclo lectivo 2026. Tendrá un máximo de hasta 10 meses del año lectivo en curso en el cual fue solicitada, y de acuerdo a las posibilidades del Instituto. La misma tendrá validez a partir de su aprobación. Una vez finalizado el año lectivo, la misma queda sin vigencia.

g) Si quien solicita el beneficio fuese alumno de 5to. Año, no deberá participar en el viaje de egresados. De hacerlo, automáticamente queda anulada la ayuda económica, debiendo abonar los descuentos realizados hasta el momento.

h) Cumplir los requisitos, plazos y condiciones estipulados en el presente reglamento y en la Convocatoria anual.

i) Presentar el formulario de solicitud de Beca cuyo formulario obra como anexo 1 del presente reglamento con la información y documentación requerida en el mismo. Aquel formulario que no se encuentre completo no será analizado.

j) Las familias beneficiadas podrán ser convocadas para colaborar con toda actividad extracurricular que organice el colegio tanto como la Unión de Padres de Familia.

4. Financiación: Cada año, el Equipo de Conducción determinará en el presupuesto una partida destinada a financiar estas becas. El monto y número de becas a otorgar, estará supeditado a ese presupuesto.

5. Información: la información suministrada por ustedes tendrá el carácter de reservada. Deberá mantenerse actualizada todo lo referente a: domicilio, variación en la composición de grupo familiar, variación de las fuentes principales de ingreso.

Las decisiones del Equipo de Conducción son inapelables. Sin embargo, si una familia considera que pudieron observarse defectos de forma o procedimiento, podrá presentar una nota fundamentando el reclamo ante el Representante Legal. **Los escritos se entregarán exclusivamente en la Tesorería con nota escrita** (no se recibirán consultas telefónicas, ni vía mail, ni se darán entrevistas personales para este fin) con un plazo de hasta 5 días de la notificación del colegio al respecto. El Representante Legal del colegio responderá por escrito.

6. Declaración jurada de datos: los datos proporcionados por las familias tienen el carácter de declaración jurada. La información de datos falsos por parte de la familia o la presentación adulterada los inhabilitará para este beneficio. El colegio se reserva el derecho de reclamar el reintegro de las sumas no abonadas por descuentos concedidos.

7. Informe socioeconómico ambiental: los datos y la documentación presentada por las familias podrían ser constatados por un informe socioeconómico ambiental encomendado por el colegio a una asistente social, que visitará los hogares y revisará la veracidad de la documentación presentada.

8. Informe semestral de estudios. Durante la primera quincena posterior a las vacaciones de julio los responsables de los distintos niveles informarán a la Tesorería si los alumnos cumplen con los requisitos pedidos. En el caso de no cumplirlos, la administración suspenderá los beneficios acordados oportunamente en la emisión de la cuota siguiente.

9. El incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del padre / madre / responsable legal, determinará automáticamente la suspensión del beneficio.

10. En caso que el Instituto detectare alguna manifestación que implicaría un cambio en la situación económica y patrimonial que generó el requerimiento, el Instituto estará facultado a reconsiderar o suspender la ayuda económica.

11. Toda falsedad que se detectare en la documentación requerida para la adjudicación de, bonificaciones o ayuda económica implica el cese automático del beneficio y el inicio de las acciones correspondientes para el reintegro o cobro de las sumas de dinero correspondientes. A su vez, la prohibición del reingreso como familia que solicite ayuda económica.

12. Situaciones imprevistas: todas serán resueltas por el Equipo de Conducción del colegio.

13. Formularios anexos: los plazos, exigencias y condiciones contemplados en el modelo del formulario anexo al presente reglamento forman parte del mismo.

COLEGIO PAULA MONTAL – BUENOS AIRES

ANEXO 1 - DECLARACIÓN JURADA

SOLICITUD DE BECA

(Entregar en sobre cerrado en Tesorería)

La información que se detalla en esta solicitud debe ser exacta, supone el conocimiento del Reglamento de Solicitud de Beca del Colegio Paula Montal y tiene carácter de **DECLARACIÓN JURADA**. La solicitud debe ser entregada únicamente en Tesorería, en sobre cerrado, con el nombre del alumno afuera.

Datos del Alumno:

Apellido/s completo:

Nombre/s completo:

DNI Nro:

Fecha Nacimiento:

Año / grado en el ciclo lectivo 2025:

Nivel:

Domicilio:.....

Datos del Padre / representante legal:

Apellido/s y Nombre/s completo:

DNI Nro: Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Ocupación:

Lugar donde trabaja:

Casilla de correo de contacto:.....

En caso de ser Monotributista colocar:

1. Actividad Principal:
2. Categoría:

Datos del Madre:

Apellido/s y Nombre/s completo:

DNI Nro: Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Ocupación:

Lugar donde trabaja:

Casilla de correo de contacto:.....

En caso de ser Monotributista colocar:

1. Actividad Principal:
2. Categoría:

¿Posee más hijos en el Instituto? SI / NO (tachar lo que no corresponde)

¿Cuántos hijos? (en este caso, solicitar una planilla por cada alumno/a)
.....

Importes de Servicios Básicos: (valores correspondientes a la última boleta)

Electricidad: \$

Gas: \$

Agua: \$

ABL: \$

Internet y Telefonía celular: \$

Se deberá indefectiblemente adjuntar a esta solicitud, debiendo obrar en su domicilio los originales de la documentación presentada para exhibirlos ante el pedido del Equipo de Conducción.

1. Recibos de sueldos (de todo el grupo familiar).
2. Fotocopia de recibo de alquiler de vivienda (cuando corresponda).
3. Fotocopias de Servicios Básicos en los que comprueben domicilios y valores.
4. En caso de que el Padre o Madre o Ambos sean Monotributistas, deberán presentar Constancia de AFIP.

Vivienda: Marcar con un círculo:

Propietario sin deuda hipotecaria	SI / NO
Propietario con deuda hipotecaria	SI / NO
Inquilino	SI / NO

Educación: según corresponda, indique el número de miembros de su grupo familiar que estén realizando estudios regulares.

	Monto en \$	Lugar y nivel en que estudia
Número de miembros en el sistema privado de enseñanza con cuota.		
Número de miembros en el sistema privado de enseñanza becados		
Número de miembros en el sistema público de enseñanza		

Indique en este espacio los motivos que lo impulsan a solicitar una Beca y las posibilidades concretas de pago que, a su criterio, puede asumir:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Dejo / Dejamos expresa constancia que no he / hemos omitido, falseado y/u ocultado datos y aceptamos el Reglamento para solicitudes de Beca 2026.

CABA, ...de.....del año.....

Firma y Aclaración

Padre / Madre / Resp. Parental